



CONVOCATORIA 2025

# Nutriendo Esperanza

FUNDACIÓN  
**alpura**®

 **H-E-B** en la  
comunidad



FUNDACIÓN  
**alpura**®

 **H-E-B** en la  
comunidad

# Convocatoria 2025 “Nutriendo Esperanza”

En conjunto con **Fundación HEB en la Comunidad** y **Fundación Alpura** nos complace anunciar el lanzamiento de la Convocatoria 2025 “Nutriendo Esperanza”.

Esta iniciativa tiene como propósito crear valor y fomentar el crecimiento mediante alianzas estratégicas con Organizaciones de la Sociedad Civil, a través de **proyectos enfocados en mejorar la alimentación y nutrición en niñas y niños de entre 1a 15 años**.

Como **Fundaciones**, nuestro objetivo es compartido: buscamos vincularnos a las misiones y complementar los procesos bajo los ejes estratégicos propuestos en esta convocatoria. De esta forma, refrendamos nuestro compromiso con la visión y calidad humana que requiere la **Responsabilidad Social Empresarial**, y este 2025 lo hacemos en conjunto, buscando:

<p><b>Dialogar:</b></p>  <p>Con actores de la sociedad civil: Trabajar en pro de los grupos vulnerables (niñas y niños) de 1a 15 años</p>	<p><b>Impactar:</b></p>  <p>En la <b>Agenda 2030</b> con nuestras acciones en los siguientes <b>Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ODS 1</b>- Fin de la Pobreza</li> <li>• <b>ODS 2</b> - Hambre Cero</li> <li>• <b>ODS 8</b> - Trabajo Decente y Crecimiento Económico</li> <li>• <b>ODS 11</b>- Ciudades y Comunidades Sostenibles</li> <li>• <b>ODS 17</b>- Alianzas para lograr los Objetivos</li> </ul>	<p><b>Invertir:</b></p>  <p>En programas con enfoque sostenible y de impacto, propuestos por las <b>Organizaciones de la Sociedad Civil</b> a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fortalecimiento Institucional</b></li> <li>• Financiamiento de Proyectos</li> <li>• Capacitación Institucional</li> <li>• Bienestar Social</li> <li>• Programas para mejorar la calidad de vida</li> <li>• Alianzas Estratégicas</li> <li>• Apoyo a Causas Sociales</li> <li>• <b>Difundir y visibilizar el trabajo de causas sociales</b></li> </ul>
--	--	---



## CONVOCAMOS:

A las **Organizaciones de la Sociedad Civil** que implementan proyectos en apoyo a comunidades vulnerables y promuevan la sostenibilidad, generando impacto en sus programas mediante el financiamiento de iniciativas orientadas al bienestar social y la mejora de la calidad de vida, especialmente a través de programas de alimentación y nutrición.

## OBJETIVO

Apoyar, incentivar y potenciar proyectos que contribuyan a mejorar las comunidades de sectores vulnerables de la población en México, con el fin de favorecer el desarrollo de capacidades asociadas a **programas de alimentación y nutrición de niños**, mejorando la calidad de vida de grupos vulnerables.

Todo con un enfoque colaborativo que genere **un impacto social en pro de la sostenibilidad**.

# BASES

FUNDACIÓN  
**alpura**<sup>®</sup>



## 1. POBLACIÓN OBJETIVO

Esta convocatoria busca beneficiar a la población en condiciones de vulnerabilidad, dando relevancia a aquellos proyectos de **niños** cuyos beneficiarios se encuentren en **Nuevo León, Chihuahua, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes, Coahuila, Tamaulipas y Estado de México** por ser los estados donde Alpura y HEB tienen presencia de negocio.

**Los proyectos presentados prioritariamente deben contar con las siguientes condiciones:**

- Que el proyecto se aplique en zonas de alta marginación y pobreza.
- Que impacten a grupos de alta vulnerabilidad.
- Que sean proyectos enfocados en el desarrollo y bienestar de grupos vulnerables.
- Contar con acciones sistemáticas y fundamentadas que apunten a mejorar la calidad de vida de la población objetivo.
- Deben responder a un problema social en un tiempo limitado (máximo 12 meses).

## 2. CATEGORÍA PARA PARTICIPAR

**Responsabilidad Social y Bienestar de la Comunidad:**

Las organizaciones interesadas en la **convocatoria ÚNICAMENTE** podrán participar si se encuentran en las **zonas prioritarias de atención** y si su proyecto está enfocado en temas de alimentación y nutrición.

### Alcance

Implementar programas que promuevan la **mejora alimentaria y de nutrición, o que incentiven la agricultura sostenible para el autoabastecimiento de alimentos.**

Los proyectos deberán contar con un **enfoque integral, NO se recibirán proyectos que no cumplan con este requisito de impacto.**



## Programas:

- Comedores comunitarios con vigilancia alimentaria y de nutrición.

- Programas de autogestión sostenible de alimentos e inclusión social (por ejemplo: Huertos Comunitarios).

Todas las propuestas presentadas deberán contar con una estrategia integral con metas cuantificables, alcanzables y transparentes que muestren un impacto a corto plazo.

**Nota:** Se dará mayor relevancia a proyectos enfocados a:

- Niñez
- Primera infancia

### 3. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA 2025

- Acta Constitutiva o última modificación protocolizada
- Poder Notarial del Representante Legal
- Identificación Oficial del Representante Legal (vigente)
- Constancia de Situación Fiscal (No mayor a tres meses)
- Opinión de Cumplimiento (Positivo)
- Oficio de Autorización como Donataria emitida por el SAT
- Donataria Autorizada (Enero 2025)
- Carátula de estado de cuenta (No mayor a tres meses)
- Recibo deducible cancelado
- Carta Presentación
- Proyecto con Evaluación de Impacto Social
- Presupuesto del proyecto - 12 meses
- Presentación
- Video de 1minuto



## 4. MONTOS DE PARTICIPACIÓN

Cada organización podrá solicitar un monto de recursos en **pesos mexicanos** de acuerdo con las necesidades operativas y la postulación presentada. Esta cantidad estará topada a un monto máximo establecido en las siguientes políticas:

- **Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N. (\$250,000.00 MXN 00/100 M.N.) como monto máximo.**
- **Cien mil pesos 00/100 (\$100,000.00 MXN) como monto mínimo.**

La entrega del recurso será acorde a las necesidades del proyecto y se transferirá en 1o 2 exhibiciones según el presupuesto presentado.

## 5. RESTRICCIONES AL PRESUPUESTO

**Los recursos solicitados no podrán utilizarse para:**

**1.- Bonos, premios y gratificaciones:** para el personal del proyecto.

**2.- Gastos Administrativos mayores al 15 %:** Se consideran gastos administrativos, entre otros, los siguientes ejemplos:

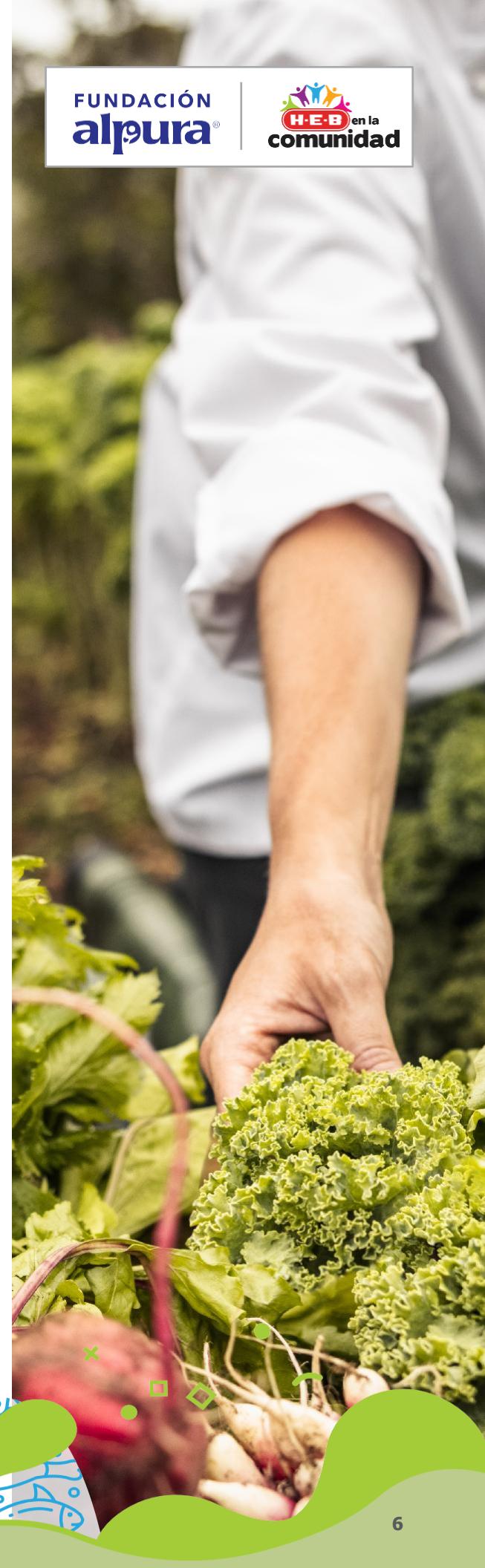
**Sueldos y Honorarios del personal administrativo**  
(No operativo del Proyecto)

**Servicios generales:** agua, luz, internet, limpieza.

**Renta de oficina o espacio administrativo:** papelería, insumos de oficina y equipo menor.

**Costos** de contabilidad, auditoria o asesoría legal.

**3.- Gastos del 100 % del presupuesto para becas o**  
capacitaciones de personal de la organización.



# EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos serán evaluados de acuerdo con los procesos establecidos en las siguientes **ETAPAS**:

26 al 30 de junio	Generación de usuarios Carga de información de la Organización	1semana
30 al 5 de julio	Revisión filtro 1(Viabilidad de la Organización)	1semana
5 al 20 de julio	Revisión filtro 2 (Proyecto viable) Preparación de la evaluación final	1semana
26 de julio al 08 de agosto	Mesa de Dictaminación	2 semanas
11 al 30 de agosto	Entrega de recurso	1semana

## 1. CARTA PRESENTACIÓN Y PROYECTO DE EVALUACIÓN CON IMPACTO SOCIAL

### 1. Sobre la Carta

Breve presentación del proyecto destacando los puntos más importantes de lo que han hecho o planean hacer con los fondos del donativo de la Convocatoria.

### 2. Sobre el Proyecto

Formato libre de máximo tres cuartillas en papel membretado, destacando:

- Nombre del proyecto
- Categoría
- Breve diagnóstico inicial de la problemática
- Población objetivo (características generales)
- Propuesta de implementación y objetivo
- Durabilidad del proyecto
- Alcance operativo de las acciones, zonas y regiones
- Presupuesto (resumen) por rubros generales
- Metodología de Marco Lógico
- Cronograma de actividades

## 2. PRESUPUESTO

1. El presupuesto deberá ser desglosado por rubro a ejecutar por un periodo de ejecución de 12 meses a partir de la recepción del recurso.

## 3. TRANSPARENCIA

Las Organizaciones confirmadas **"GANADORAS"** en el proceso de selección de la Convocatoria, declararán bajo la descarga y firma de estas bases, apegándose a:

- 1.- Firmar el **Convenio de Donación** en los términos legales establecidos para la correcta ejecución del proyecto.
- 2.- Comprometerse a respetar los montos establecidos y el tope autorizado para gastos administrativos y/o corporativos, el cual **no podrá ser mayor al 15% del total del presupuesto**.
- 3.- **Ser una organización transparente con la evidencia de los proyectos financiados.** En caso omiso de cualquiera de los criterios establecidos, la organización se vuelve ilegible para futuras convocatorias y se le puede solicitar el total del fondo otorgado para que sea devuelto.
- 4.- Entrega de **reportes de evidencia trimestrales** comprobando el avance del proyecto.
- 5.- **Cualquier cambio, atraso o problemática que afecte de forma parcial o total la ejecución del proyecto**, deberá ser informado por escrito a la Fundación Alpura y a Fundación HEB en la Comunidad para su evaluación y dictaminación.

## 4. COMITÉ EVALUADOR

**Fundación Alpura y Fundación HEB en la Comunidad**, a través de su Comité Evaluador, realizarán el **análisis y evaluación de los Proyectos** que pasaron a la fase de Evaluación, para determinar la selección final de la organización.

**FUNDACIÓN  
alpura®**

**HEB en la  
comunidad**

## 5. CRITERIOS DE NO ELEGIBILIDAD

**No podrán participar** organizaciones de segundo piso.

**No podrán participar** organizaciones ni personas que ostenten cargos públicos a la fecha de esta convocatoria.

**No se aceptarán** proyectos con fines religiosos o políticos.

**Proyectos no mayores** a montos previamente autorizados en la convocatoria.

**No se considerarán** proyectos que tengan documentación incompleta.

**No se aceptarán** proyectos cuyos objetivos no sean claros, medibles o congruentes con el objetivo del proyecto.

**No se aceptarán** proyectos que no tengan claro el impacto que generará en los beneficiarios.

**No se aceptarán** proyectos que en el presupuesto no estén justificados y aplicados a las metas y actividades desarrolladas.

**Cuando no se demuestre la experiencia** de las organizaciones en proyectos similares.

## 6. TÉRMINOS GENERALES

La decisión del Comité de Evaluación es **INAPELABLE**.

Los proyectos que integren una coinversión igual o mayor al 20 % se considerarán un valor agregado. Sin embargo, **la coinversión NO es obligatoria**.

Organizaciones que aún se encuentren ejecutando recursos de Convocatorias pasadas **NO podrán ser seleccionadas hasta terminar su periodo de Convenio**.





FUNDACIÓN  
**alpura**®

 **H-E-B** en la  
comunidad